



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Proceso Ejecutivo 2023-00612 00

Demandante: Renting Colombia S.A.S

Apoderado: Dr. Jhon Alexander Riaño Guzmán

Demandado: GZ Construcciones S.A.S. Nit 901038291

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por el apoderado demandante Dr. Jhon Alexander Riaño Guzman quien solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el archivo del proceso Sírvase proveer

Barranquilla, febrero 7 de 2024

**ELBA MARGARITA VILLA
QUIJANOSECRETARIA**



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Proceso Ejecutivo 2023-00612 00

Demandante: Renting Colombia S.A.S

Apoderado: Dr. Jhon Alexander Riaño Guzmán

Demandado: GZ Construcciones S.A.S. Nit 901038291

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, febrero siete (7) de Dos mil veinticuatro (2024).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiase en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto archívese

**NOTIFÍQUESE Y
CÚMPLASE**

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf13dab746eb7aaca7bfe75d288dd97933de17af4996ea3432e08dd2387e63**

Documento generado en 07/02/2024 10:51:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>